

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.631 · 2002

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 23 de agosto de 2002 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

Ley 25.631

Declárase monumento histórico nacional la casa donde pasara parte de su infancia María Eva Duarte de Perón, ubicada en la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese monumento histórico nacional la casa donde transcurriera parte de su infancia la abanderada de los humildes doña María Eva Duarte de Perón, donde pasara los primeros años de su vida, ubicada en la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La citada vivienda se encuentra ubicada en la calle Francia S/N de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, en el inmueble designado catastralmente como: sección B, manzana 136, parcela 6; y, en concordancia con la sugerencia de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y para preservar el paisaje urbano de Los Toldos se hace extensiva dicha declaratoria a las parcelas 7-B y 8 (Viejo Almacén) de la calle Francia, hoy Eva Perón.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).